

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. de Ref. 000367

Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/103/2017

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Pedro Joaquín Pech Chi

FECHA: 15/ Mayo/ 2017

FIRMA: [Firma]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Acapulco de Juárez, Gro., a 02 de mayo de 2017.



C. OSCAR OMAR SALAZAR TRUJANO
REPRESENTANTE LEGAL DE FIDEICOMISO F/1596
AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 16, COL. COSTA
AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 744 43 5 04 70, EXT. 856, CORREO: oscar.salazar@pos.gro.gob.mx

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **CCAAY1200111** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **razón social y representante legal**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0127/04/17, el 25 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 17 de marzo de 2010, esta Delegación Federal mediante el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/111/10, a petición del **C. Ignacio Salgado Damián**, en su carácter de representante legal, se autorizó su registro como generador de residuos peligrosos, generando los residuos siguientes: lámparas fluorescentes, cubeta de plástico, bidones de plástico, trapo impregnado de aceite y latas de metal, asignándole el **NRA: CCAAY1200111**, en la categoría de **Microgenerador**.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada el 25 de abril de 2017, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, 45, 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y NOM-052-SEMARNAT-2002, esta Delegación Federal.

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro No. **CCAAY1200111**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **razón social y representante legal**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx



[Firma manuscrita]



PRIMERO.- Queda registrada la empresa con el nombre de **Fideicomiso F/1596**, con el nuevo **NRA: FFX1200100282**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos, generando los siguientes residuos: **lámparas fluorescentes, cubeta de plástico, bidones de plástico, trapo impregnado de aceite y latas de metal.**

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **C. Oscar Omar Salazar Trujano**, en su carácter de representante legal de la empresa **Fideicomiso F/1596**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/111/10, de fecha 17 de marzo del año 2010.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/111/10, de fecha 17 de marzo del año 2010.

QUINTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu**- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- mruiz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN